

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS LABORATORIOS A LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

El presente documento establece los pasos a seguir para los laboratorios interesados en incorporarse a la Red Nacional de Laboratorios de Detección, Identificación y Cuantificación de Organismos Genéticamente Modificados (RNLD-OGM).

### REQUISITOS.

1. Cumplir con los criterios establecidos en el documento “Requisitos mínimos para los laboratorios que deseen Integrarse a la Red Nacional de Laboratorios de Detección, Identificación y Cuantificación de OGMs”.
2. Demostrar competencia técnica.
3. De preferencia estar adscrito a alguna Institución de investigación o enseñanza sin fines de lucro.
4. Firmar la Carta Compromiso, en la que se establece que: La adscripción del Laboratorio a la RNLD-OGM, NO lo constituye como un tercero autorizado y no implica una certificación.

#### **1) Incluir en su solicitud la información que avale el cumplimiento de los requisitos mínimos.**

Los laboratorios deben contar con un mínimo de 3 áreas de trabajo separadas o delimitadas y designadas a actividades específicas. Así como contar con una estructura definida de su organización y con procedimientos para manejo de información documental.

Deberá incluir en su solicitud la siguiente información:

- Fotografías de las áreas y equipos de laboratorio.
- Organigrama del laboratorio.
- CV del personal.
- Compendio de protocolos establecidos en el laboratorio. (en PDF\*)

\*Toda la información será considerada confidencial.

#### **2) Competencia Técnica.**

La Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, en colaboración con el Nodo Central de la RNLD-OGM, emitirá la invitación para la integración de laboratorios a la red. Con el objetivo de evidenciar su capacidad y competencia técnica para realizar detección, identificación y cuantificación de organismos genéticamente modificados conforme a estándares reconocidos, los laboratorios interesados deberán participar en los ensayos de aptitud supervisados por el CENAM. Para el proceso de selección se considerará el desempeño en dicha prueba.

#### **3) En caso de estar adscrito a alguna Institución de investigación o enseñanza sin fines de lucro.**

Deberá incluir una carta institucional que indique que el laboratorio pertenece o está adscrito a una Institución de investigación o enseñanza sin fines de lucro.

El proceso de evaluación se realizará por el Nodo Central de la RNLD-OGM, en dos etapas. La primera consistirá en la revisión de la documentación que integra la solicitud. Aquellos laboratorios que cumplan satisfactoriamente con la primera etapa, podrán participar en las pruebas de aptitud supervisados por el CENAM. La evaluación considerará los resultados de ambas etapas.

La Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM informará a los solicitantes el resultado del proceso de evaluación mediante comunicado oficial.

La permanencia como laboratorio adscrito a la RNLD-OGM estará sujeta al desempeño del laboratorio en los subsecuentes estudios colaborativos.

Cualquier situación no contemplada será solucionada por el Nodo Central de la RNLD-OGM.